



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 25-2019

Del 18 de junio 2019

FOLIO 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA - NÚMERO VEINTICINCO - DOS MIL DIECINUEVE - CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA MARTES DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE-A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Sr. Omar Cruz Jiménez-Presidente del Concejo Municipal.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran-Vicepresidenta del Concejo Municipal.

Licda. Ana Yansi Contreras Bustos.

MsC. Rolando Antonio Pizarro.

Sr. Macdonal Espinoza Ruiz.

Dra. Disnarda Cubillo Vargas.

Sr. Jorge Antonio Leal Obando.

REGIDORES SUPLENTES

Prof. Anabelle Gutiérrez Cisneros.

Prof. Ivannia María Rodríguez López.

Prof. Dixabet Matarrita Mendoza.

Ing. Mario André Madrigal Alfaro.

Sr. Miguel Hernández Juárez.

Prof. Isabel Gutiérrez Angulo.

Licda. Katherin Pizarro Matarrita.

SINDICOS PROPIETARIOS

Lic. Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez.

Sra. Carolina Fonseca Ortega.

Sr. Sergio Juárez Gutiérrez.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Sra. Yesenia Tenorio Tenorio.

Sra. Virginia Gómez Gómez.

Prof. Edgar José Campos Campos.

Sra. Maritza Marchena Valerín.

SINDICOS SUPLENTES

Sr. Arturo Lara Ramírez.

Sra. Claudia Beatriz Moreno Peralta.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 25-2019

Del 18 de junio 2019

FOLIO 2

Prof. Carlos Espinoza Gutiérrez.
Licda. Jeimy Karol González Gutiérrez.
Sr. Tobías Benedit López.
Sr. Franklin Barrantes Vásquez.

AUSENTES:

Sra. Alisandra Gutiérrez Gómez.
Licda. Xinia María Aguilar González C.C Aguilar Ortíz.
Sra. María Aderita Rosales Alvarado.

DEL CONCEJO:

Lic. Oscar Guevara Arias-Asesor Legal.
Licda. Laura López Zúñiga. Asistente Presidencia.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

MsC. María Rosa López Gutiérrez.
Lic. Iván Ramírez Camareno
Lic. Javier Víquez Alfaro

Alcaldesa Municipal.
Vicealcalde Municipal.
Asesor Legal Alcaldía.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Audiencias:
 - a. Señora Idaly Carmona Vargas-Vecinos El Álamo.
 - b. Señora Virginia Matarrita Coronado-Vecinos Santa Cecilia Calle 10.
4. Lectura de Actas.
5. Lectura y resolución de correspondencia.
6. Informe de Comisiones.
7. Informe de la señora Alcaldesa Municipal.
8. Mociones.
9. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DEL QUORUM

Comprobado el Quorum para sesionar se somete a aprobación el Orden del Día propuesto por la Presidencia del Concejo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 25-2019

Del 18 de junio 2019

FOLIO 3

-Señora Disnarda Cubillo Vargas dirige oración con motivo de realizarse la sesión ordinaria.

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se somete a consideración el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 03. AUDIENCIA.

INCISO 01: Señora Idaly Carmona Vargas-Vecinos del Álamo. Se transcribe las solicitudes: Se conoce nota firmada por vecinos del Residencial ALAMO, la presente es para saludarlos y a la vez comunicarles y solicitarles su ayuda con 2 proyectos que necesitamos primordialmente en nuestra comunidad son los siguientes: EL ARREGLO DE NUESTRAS CALLES, -PLAY PARA LOS NIÑOS. Nosotros los vecinos del RESIDENCIAL ALAMO DE GUAITIL, SANTA CRUZ, les agradecemos de antemano su atención esperamos pronta respuesta de su parte, muchas bendiciones en su trabajo que DIOS les de fuerza y entendimiento gracias por su colaboración. Se nos ha dicho que mediante la Municipalidad se puede solicitar al INDER para que se haga esta reparación, pero desconocemos como proceder.

-Señor Edgar Campos Campos, el Alomo pertenece a la comunidad de Guaitil, lo que corresponde hacer es una pequeña entrada, esto se puede hacer con maquinaria municipal, este residencial no ha sido intervenido, y el acceso esta en pésimas condiciones, luego ya se tiene las alcantarillas para hacer el paso de ingreso, pero no tenemos la maquinaria para colocarlos, entonces también que cuando se haga la reparación se haga la colocación de esas alcantarillas. Además están solicitando la reparación del play y las máquinas para hacer ejercicios.

-Señora Alcaldesa Municipal, con o del INDER hay que plasmar todo un proyecto, y esos no es tan rápido de lograr, incluso nosotros como Municipalidad hemos presentado un proyecto y llevamos más de tres años y aún no se ha logrado, creo que próximamente la maquinaria va a estar por el sector entonces programar esta intervención y también la colocación de la alcantarilla, es necesario que nos hagan llegar esta solicitud para valorarlas. Además, estos pequeños proyectos



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 25-2019

Del 18 de junio 2019

FOLIO 4

pueden ser presentados como iniciativa de Usted como Sindico de este lugar, por que muchas veces se nos es imposible saber todas y cada una de las necesidades de los vecinos o de los lugares.

-Señora Disnarda Cubillo Vargas, esta comunidad tiene serios problemas, ya los buses no entran, ni las ambulancias, hay pacientes adultos mayores que necesitar ser trasladado y no se puede acceder por que el camino no lo permite.

-Señor Presidente del Concejo, es importante que estas comunidades se incluyan en la programación de reparaciones, sobre todo considerando las situaciones espaciales de los vecinos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: se remite a la Alcaldía Municipal, para lo de sus competencias, las solicitudes suscritas por señora Idaly Carmona Vargas-Vecinos del Álamo.

INCISO 02: Señora Virginia Matarrita Coronado y Vecinos de Santa Cecilia Calle 10. Se transcribe lo solicitado:

El motivo de nuestra solicitud ante el Concejo y a la Unidad Técnica es que muy humildemente los vecinos estamos cansados de tanto polvo y que NO se hace la pavimentación de dicha calle, ya que es una calle alterna y muy transitada en cualquier época del año. Nuestras familias hay personas alérgicas que se nos enferman, los artefactos eléctricos y tecnológicos se nos dañan.

El día lunes 17 del presente mes se realizó el trabajo de conformar algunas calles, entre esa la calle 10, la cual es muy importante el arreglo de las calles del casco de Santa Cruz, pero la situación empeoro porque el polvo es mucho mayor.

Necesitamos que le echen lastre, agua y pasen la planadora para así apelmazar la tierra suelta que quedó sobre esa calle y mitigar un poco el polvo mientras durante estos meses de lluvia y llegue el próximo año para que la pavimenten.

Queremos que se nos tome en cuenta en el Primer Presupuesto Ordinario del 2020 de la Municipalidad para se haga la pavimentación sobre la calle 10, como ciudadanos Santacruceños también tenemos derecho a una en buen estado para una mejor calidad de vida.

-Señora Alcaldesa Municipal, esta calle y las que faltaron, no se intervinieron fue por falta de presupuesto, queremos que todo el centro de Santa Cruz este asfaltado, sin embargo lo recursos para esta primer proyecto no fueron suficientes, se está



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 25-2019

Del 18 de junio 2019

FOLIO 5

considerando para el próximo presupuesto incluirlos, mañana a primera hora hablaré con los ingenieros para ver de qué forma se puede mitigar esta situación, igual decirles que para el próximo año no se está contemplando la compra de melaza, si no hacer intervenciones duraderas en los pueblo o en los sectores que se ven más afectados por el polvo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para las gestiones de su competencia, la solicitud presentada por Virginia Matarrita Coronado y Vecinos de Santa Cecilia Calle 10.

ARTÍCULO 04. LECTURA DE ACTA.

INCISO 01: Se da lectura de acta de la sesión ordinaria 24-2019 del 11 de junio 2019.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba acta de la sesión ordinaria 24-2019 del 11 de junio 2019.

INCISO 02: Se da lectura de acta de la sesión extraordinaria 11-2019 del 13 de junio 2019.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba acta de la sesión extraordinaria 11-2019 del 13 de junio 2019.

ARTÍCULO 05. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Presentación de Modificación Presupuestaria 04-2019.

-Señor Miguel Hernández Juárez, creo que esto debe ser analizado detenidamente y deliberarlo posteriormente con las repotenciaciones de la comisión.

-Señor Presente del Concejo, se puede realizar mesa de trabajo el próximo jueves a las 4:30 de la tarde, y sesión extraordinaria a las 5pm.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se programa sesión extraordinaria para el jueves 20 de junio 2019 a las 05:00pm.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 25-2019

Del 18 de junio 2019

FOLIO 6

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Para su análisis y dictamen con recomendaciones se remite a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, la Modificación Presupuestaria 04-2019.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 02: Se conoce oficio DAM-1834-2019, firmado MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, indica: Por medio de la presente, les remito para su conocimiento oficio DDUR-UTGVM-12-2019, firmado por el Ing. Diego Rodríguez Galagarza, Director Urbano y Rural dirigido al Ing. Didier Monge Jiménez, Unidad Técnica Gestión Vial Municipal. Asunto en referencia: solicitud de realización de gestiones para que se limpie materiales de construcción, tierra y escombros, el campo ferial “El Paraje del Diría” de la Ciudad de Santa Cruz.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se tiene por conocido los oficio DAM-1834-2019, DDUR-UTGVM-12-2019.

INCISO 03: Se conoce oficio DAM-1331-2019, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, indica: literalmente:

Oficio de referencia: Oficio SM-0523 Extr. 07-2019 de fecha 29 de Abril del año 2019. Según acuerdo del Concejo Municipal dictado en la Sesión Extraordinaria número 07-2019, artículo 03, inciso 27, celebrada el día 21 de Marzo del año en curso; donde se conoció misiva del señor, Gerardo Rodríguez Rodríguez, con cédula de identidad número 2-0474-0384; en la cual indica que por su condición especial de salud, y su condición económica precaria, solicita una donación de un lote para construir su casita, específicamente el descrito por el Plano Catastrado número G-941070-1990 que corresponde a un terreno de naturaleza municipal, me refiero en los siguientes términos.

De conformidad con los criterios emitidos por la Procuraduría General de la República, los Gobiernos Locales, cualquiera que sea el caso, como parte de la Administración Pública, se rigen por el Principio de Legalidad, contenido el numeral 11 de nuestra Constitución Política y de la Ley General de la Administración Pública, lo que en términos generales implica que sus actos requieren de norma legal expresa que los autorice (Ver entre otros muchos, los dictámenes C-305-2007 del 30 de Agosto del 2007; C-186-2017 del 10 de Agosto del 2017; entre otros).

En el caso en específico que nos ocupa, que corresponde a la disposición de bienes municipales, el constituyente plasmó en el artículo 174 de nuestra Constitución Política, una limitante, en el tanto que al legislador le corresponde desarrollar, es decir, que las municipalidades, para disponer la donación de cualquier tipo de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 25-2019

Del 18 de junio 2019

FOLIO 7

bienes, muebles o inmuebles, o recursos, sea en efectivo o en especie, requiere de previo una ley que así lo autorice.

Por lo tanto, de un análisis de legalidad, si lo que la entidad municipal, pretende transferir recursos, además de lo indicado en el numeral 174 de nuestra Constitución Política; deberá cumplir con lo establecido en el artículo 71 del Código Municipal vigente, que regula lo referente al tema de disposición del patrimonio municipal, en conjunto con el numeral constitucional antes citado.

En lo que nos interesa se transcribe el numeral 71 de marras, así:

“...Artículo 71.- La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley de contratación administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines.

Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial. Sin embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades.

Cuando la donación implique una desafectación del uso o fin público al que está vinculado el bien, se requerirá la autorización legislativa previa.

Podrán darse préstamos o arrendamientos de los recursos mencionados, siempre que exista el convenio o contrato que respalde los intereses municipales.

A excepción de lo dispuesto en los párrafos anteriores, las municipalidades podrán otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio. También, podrán subvencionar centros de educación pública, beneficencia o servicio social que presten servicios al cantón respectivo; además, las municipalidades podrán otorgar becas de estudio a sus munícipes de escasos recursos y con capacidad probada para estudiar. Cada municipalidad emitirá el reglamento para regular lo anterior. (Así reformado por el artículo único de la Ley N° 8772 del 1 de setiembre de 2009) Lo resaltado no es del original...”

El numeral anterior es claro en cuanto prescribe que las donaciones municipales de cualquier tipo de recursos o bienes muebles o inmuebles, solo serán posibles cuando las autorice la Asamblea Legislativa. En razón de que los bienes municipales sirven a los intereses de toda la comunidad, se exige un control tutelar en el sentido que sea, el Poder Legislativo, el que examine bajo razones de conveniencia y prudencia, los procesos de desafectación y de enajenación de los



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 25-2019

Del 18 de junio 2019

FOLIO 8

bienes de dominio público de las Municipalidades, sobre todo cuando no exista contraprestación alguna hacia la corporación municipal.

A parte de los límites constitucionales y legales antes citados, en materia de transferencias de recursos y o bienes municipales a terceros, debe estarse a lo dispuesto por la Contraloría General de la República, mediante las Circulares #14299 del 18 de Diciembre del año 2001 (DFOE-188), “Regulaciones sobre la fiscalización y el control de los beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna, otorgados a sujetos privados”, la cual reglamenta la obligación de las administraciones públicas (municipios entre ellas) de establecer, mantener y perfeccionar sus sistemas de control interno, para la asignación, giro y verificación del uso de los beneficios patrimoniales, otorgados a sujetos de derecho privado; en igual sentido se emitió la Circular #14300 del 18 de Diciembre del año 2001 (DEFOE-189); “Regulaciones aplicables a los sujetos privados que reciben partidas específicas y transferencias del Presupuesto Nacional así como transferencias por beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna, de entidades u órganos públicos; o que por disposición de ley deben presentar su presupuesto para la aprobación de la Contraloría General de la República”; así como las “Normas de Control Interno para los sujetos privados que custodien o administren por cualquier título, fondos públicos”, (N-1-2009-CO-DFOE) publicado en la Gaceta número 25 del día 05 de Febrero del año 2009, que complementan todo el bloque de legalidad que debe sujetarse cualquier actuación municipal, y en mayor medida, cuando se trate de disponer bienes municipales, sin ninguna contraprestación a cambio.

Cabe aclarar, al tenor de lo dispuesto en el artículo 71 del Código Municipal antes citado, tanto las “...ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio...”, así como cualquier subvención que se quisiera otorgar a “...centros de educación pública, beneficencia o servicio social que presten servicios al cantón respectivo...”, obedecen a regulaciones meramente reglamentarias, por lo que para hacerlas efectivas debe y están obligados a observar y cumplir, sus requisitos y supuestos, toda la Administración Municipal.

Así las cosas, los acuerdos tomados por el Concejo Municipal para transferir patrimonio municipal a entidades o personas sujetas al derecho privado, sólo pueden atenderse hasta que se cumplan con los requisitos señalados en todo el bloque de legalidad al cual debe someterse toda la Administración Municipal correspondiente.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 25-2019

Del 18 de junio 2019

FOLIO 9

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Para su análisis y dictamen con recomendaciones se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el Oficio DAM-1331-2019.

INCISO 04: Se conoce oficio DAM-1813-2019, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal. **Asunto: Aumento límite de caja chica.**

Atendiendo diversas manifestaciones a lo interno del Concejo en la sesión extraordinaria del día de ayer, me permito someter a su consideración y decisión la modificación de los artículos 1 5 y 6 del Reglamento de caja chica y viáticos, a fin de elevar el monto del fondo de caja chica, los cuales se leerán así:

“ARTÍCULO 01: Se autoriza de acuerdo al Artículo 134 del Código Municipal un fondo de caja chica para adquirir los bienes y servicios indicados en el artículo 5, así como para pagar viáticos y gastos de viaje de la Municipalidad de Santa Cruz, cuyo monto será de ₡100.000.00 (CIEN MIL COLONES EXACTOS), para atender los Gastos Menores indispensables y urgentes.”

“ARTÍCULO 05: En ningún caso podrán tramitarse compras de bienes y servicios por medio de estos fondos, para los casos que contemplan seguidamente:

- a) Compra de materiales y suministros existentes en bodega.
- b) Compra de bienes y servicios por un mismo concepto, que se fraccionan para evadir los límites asignados.
- c) Compra de bienes y servicios que no reúnen los requisitos mínimos exigidos para los justificantes, según se estipula en el artículo 7 del presente Reglamento.
- d) Pago de sueldos, jornales y servicios especiales sujetos a regulaciones del Código de Trabajo, y de la Caja Costarricense del Seguro Social.

Por caja chica sólo podrán adquirirse los siguientes bienes y servicios que:

- a) Se requieran para cubrir una necesidad de manera rápida, cuya solución no puede esperar la dilación en el tiempo que requieren otros procedimientos de compra; y
- b) Correspondan a la adquisición de bienes y servicios que no se encuentren en el Almacén o Bodegas de la Municipalidad, ya sea porque no se ha llevado a cabo o está en proceso la correspondiente contratación administrativa o porque su naturaleza impide conservarlos en el Almacén o Bodegas.
- c) Sean considerados Gastos Menores.

Entre los denominados Gastos Menores indispensables y urgentes se consideran también, los gastos por viáticos, transportes y conexos, por giras, tanto al interior como al exterior del país y los gastos de representación y la atención de funcionarios públicos ajenos a la Municipalidad, miembros de las entidades locales tales como asociaciones de desarrollo, cooperativas, asociaciones de vecinos y similares.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 25-2019

Del 18 de junio 2019

FOLIO 10

Las compras de bienes y servicios que realicen cada una de las cajas chicas auxiliares no comprenderá aquellos señalados para las licitaciones públicas, las licitaciones abreviadas y las compras directas enunciadas en los artículos 139 y 144 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Tampoco procederá la adquisición, por caja chica, para los siguientes casos:

- a) Compra de bienes y servicios por un mismo concepto, que se fraccionan para evadir los límites asignados;
- b) Compra de bienes y servicios que no reúnan los requisitos mínimos exigidos para los justificantes, según lo estipulado en el artículo 7 siguiente;
- c) Pago de sueldos, jornales y servicios especiales sujetos a regulaciones del Código de Trabajo y de la Caja Costarricense del Seguro Social.

“ARTÍCULO 06: Ningún pago por caja chica podrá exceder de la suma de ₡50.000.00 (CINCuenta MIL COLONES EXACTOS)”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Considerando las recomendaciones y propuestas bajo el Oficio DAM-1813-2019. Se autoriza la modificación de los artículos 1, 5 y 6 del Reglamento de Caja Chica y Viáticos, a fin de elevar el monto de Fondo de Caja Chica a cien mil colones exactos para atender gastos menos indispensables y urgentes.

Cúmplase el trámite de rigor establecido por el Código Municipal para las disipaciones reglamentarias.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

-Señor Jorge Leal Obando, por consideración pregunto a los regidores votantes, si conocemos si estos cien mil colones es por día, por semana o por mes, o cual es el procedimiento, eso no nos lo presentan, esto es para que todo lo que votemos quede claro.

-Señor Javier Víquez Alfaro, la propuesta es modificar estos tres artículos, precisamente para que la caja chica responda a sus objetivos, y no se vuelva una limitante, sin embargo el resto del procedimiento no se está modificando, y se establece cómo debe ser liquidada la caja chica y los responsables de esto, el Reglamento es claro y está definido.

-señor Jorge Leal Obando, es precisamente para que tengan consideración con nosotros, y no al golpe de una nota, se aprovechen de la buena voluntad que nos caracteriza para con la Administración y la Institución, esto es para que actuemos



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 25-2019

Del 18 de junio 2019

FOLIO 11

con sensatez y el día de mañana no digamos que nos equivocamos, es una simple necesidad de que sea todo claro.

-Señor Presidente del Concejo, se leyó el documento y se sometió a votación, en ese mismo sentido se pudo enviar Comisión, pero es necesario que se ajuste la caja chica, con veinte mil colones no se suplen las necesidades urgentes de una Institución.

INCISO 05: Se conoce oficio DAM-1812-2019, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal. Asunto: Estado del estudio de donación de lote a ADI de Hato Viejo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite el Oficio DAM-1812-2019 a la Comisión Permanente de Asunto Jurídicos, para su análisis y dictamen con recomendaciones.

INCISO 06: Se conoce oficio DAM-1810-2019, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal. Asunto: Denuncia planteada por la comunidad y/o ADI de Paso Hondo sobre el presunto cierre de un camino público no registrado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite el Oficio DAM-1810-2019 a la Comisión Permanente de Obras, para su análisis y dictamen con recomendaciones.

INCISO 07: Se conoce oficio AIM-068-2019, firmado por el señor Álvaro Moreno Moreno, Auditor Interno. Asunto: Remisión Informe UAIM-03-2019 relativo a denuncia sobre acuerdo del Concejo Municipal de eximir a la Comisión de Fiestas 2018-2019 del cumplimiento de algunos artículos del Manual de Fiestas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite el Oficio AIM-2019 Remisión Informe UAIM-03-2019 a la Comisión Permanente de Asunto Jurídicos, para su análisis y dictamen con recomendaciones.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 25-2019

Del 18 de junio 2019

FOLIO 12

INCISO 08: Se conoce nota firmada por los señores Dionisio Díaz Bran y Luisa Amanda Alvarado Hernández, de parte de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2019-2020 reciban un caluroso saludo.

La presente es para solicitar a este concejo la aprobación de los días a realizarse las Fiestas Típicas Nacionales Santa Cruz 2020, los mismos corresponderían del martes 14 al domingo 19 de enero 2020.

Lo anterior tomado en el acuerdo 5 de la sesión ordinaria celebrada del día 29 de mayo del 2019.

Así mismo se solicita que se defina como día de asueto por celebración Patronal el viernes 17 de enero del 2020, para su gestión correspondiente. Según acuerdo 6 tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo del 2019.

ACUERDO I. POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se autoriza la realización de las Fiestas Típicas Nacionales Santa Cruz 2020, del martes 14 al domingo 19 de enero 2020.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO II. POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Con motivo de la celebración de los Festejos Cívico y Patronales para el cantón de Santa Cruz, según declaratoria en Decreto 4130-C del 16 de setiembre 1974 Artículo 02, fundamentados en la Ley 6725 “Asueto por días feriados en oficinas públicas por fiestas cívicas” y su reforma Ley 7974, con respetuosamente se solicita al Ministerio de Gobernación y Policía se decrete el día 17 de enero 2020 ASUETO para todos los empleados públicos del cantón de Santa Cruz, Guanacaste.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 09: Se conoce oficio número AC-077-2019, firmado por Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica. Incida:

Dictamen:

En renuncia expresa por Luz Marina Pizarro Valladares, y con fundamento en el artículo 16 inciso a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Municipal, se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la solicitud planteada, para retirarla de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la licencia de licores clase C a nombre de Luz Marina Pizarro Valladares, cédula 5-197-129, que se encontraba funcionando en el Restaurante Hoja Verde el cual se encuentra en Paraíso de la plaza de deportes



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 25-2019

Del 18 de junio 2019

FOLIO 13

300 metros Este del Distrito Tercero (Veintisiete de Abril). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Vista recomendación bajo el oficio AC-077-2019, se acoge la solicitud planteada, para retirarla de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la licencia de licores clase C a nombre de Luz Marina Pizarro Valladares, cédula 5-197-129, que se encontraba funcionando en el Restaurante Hoja Verde el cual se encuentra en Paraíso de la plaza de deportes 300 metros Este del Distrito Tercero (Veintisiete de Abril).

Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 10: Se conoce oficio número AC-078-2019, firmado por Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica. Indica:

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por Costa Cali Operating Company Limitada, cédula 3-102-775308, en el Restaurante Pasatiempo, ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo), contiguo al Banco Nacional en Playa Tamarindo.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Vista recomendación bajo el oficio AC-078-2019, se ubica la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por Costa Cali Operating Company Limitada, cédula 3-102-775308, en el Restaurante Pasatiempo, ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo), contiguo al Banco Nacional en Playa Tamarindo.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 11: Se conoce oficio N° ZMT-391-2019, firmado por Lic. Onías Contreras Moreno, Coordinador a.i Departamento de Zona Marítimo Terrestre.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 25-2019

Del 18 de junio 2019

FOLIO 14

Asunto: Solicitud de prórroga de la concesionaria SAN MIGUEL PLAYA AZUL S.M.P. S.A., cédula jurídica número 3-101-303103, para su conocimiento y toma del acuerdo correspondiente.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su análisis y dictamen, el Oficio ZMT-391-2019.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 12: Se conoce oficio N° ZMT-379-2019, firmado por Lic. Onías Contreras Moreno, Coordinador a.i Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Asunto: Solicitud de prórroga solicitada por la concesionaria MUSIC SERVICES S.A, cédula jurídica 3-101-279122, para su conocimiento y toma del acuerdo correspondiente.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su análisis y dictamen, el Oficio ZMT-379-2019.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 13: Se conoce oficio N° ZMT-379-2019 (BIS), firmado por Lic. Onías Contreras Moreno, Coordinador a.i Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Concejo Municipal. Asunto: Solicitud de prórroga solicitada por la concesionaria MUSIC SERVICES S.A, cédula jurídica 3-101-279122, para su conocimiento y toma del acuerdo correspondiente.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su análisis y dictamen, el Oficio ZMT-379-2019 BIS.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 14: Se conoce oficio N° ZMT-393-2019, firmado por Lic. Onías Contreras Moreno, Coordinador a.i Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Asunto: Notificado este Departamento sobre el acuerdo SM-0725-Ord.24-2019 del día miércoles 12 de junio del 2016

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su análisis y dictamen, el Oficio ZMT-393-2019.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 25-2019

Del 18 de junio 2019

FOLIO 15

INCISO 15: Se conoce nota firmada por el señor Afranio Valerio Salas, Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Lorena de Cartagena, reciban un cordial saludo de parte de nuestra Asociación de Desarrollo, así como de nuestra comunidad. El propósito de la presente es para solicitarle de parte de nuestro subcomité de deportes y nuestra pequeña comunidad de Lorena, nos colaboren con un uniforme para la práctica del futbol. El tamaño de ser posible sería para adultos tallas del M, L, XL, XXL, XXL y de 22 juegos de piezas. Anexo a esta misiva se está anexando el diseño del uniforme.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Lorena.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 16: Se conoce nota firmada por Ana Damaris Gutiérrez Matarrita y los Vecinos del Residencial las Brisas de Paso Hondo ubicado en la comunidad de 27 de Abril, y está conformado por 27 familia, indica: Quienes estamos interesados y les solicitamos la donación del Área comunal ya que nuestros niños y niñas hacen uso y se recrean en esa área en actividades que juegan como es el futbol que es un deporte sano así como juegos al aire libre. Por otro lado, nuestro propósito es construir un salón multiuso con el fin de tener un lugar donde nosotros como familias tengamos un lugar de esparcimiento con nuestros pequeños, de tal manera que nuestra niñez practique diferentes actividades recreativas para mantenerlos lejos de las drogas y el alcohol. Y a la vez también que sirva como sitio para celebrar actividades y reuniones del residencial como grupo organizado que vela por el bienestar y cuidado de las áreas comunes mejorando la imagen y creando así un ambiente agradable y sano para la convivencia de nuestras familias.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda e informe de lo solicitado por Ana Damaris Gutiérrez Matarrita y los Vecinos del Residencial las Brisas de Paso Hondo.

INCISO 17: Se conoce nota firmada por los señores Marta Gutiérrez López, Presidenta, cédula 5-237-774 y Alexia Portilla Monge, secretaria, cédula 11405-0632, la carta tiene el propósito de darles a conocer que somos un grupo de la población civil organizada denominada ORGANIZACIÓN RESCATE DE



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 25-2019

Del 18 de junio 2019

FOLIO 16

COSTUMBRES Y TRADICIONES GUANACASTECAS. La finalidad es rescatar las comidas, bebidas y dulces criollos.

Por esta razón hemos acordado solicitar al concejo municipal permiso para realizar los días 24 -7-19 a partir de las 12 medio día , 25 de julio de 9 am a 6 pm y el 26 de julio de 9 am a 4 pm una feria gastronómica criolla para exponer y vender comidas en el parque Bernabela Ramos, aparejados con festejos alusivos a la fecha como grupos de bailes, marimba, cimarronas con canciones de raíces guanacastecas, por lo que se hace también necesario solicitar permiso para usar el anfiteatro Carlos Rodríguez Santana.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, se coordine la posibilidad de utilizar el Parque Bernabela Ramos en las fechas y horarios solicitados, por ORGANIZACIÓN RESCATE DE COSTUMBRES Y TRADICIONES GUANACASTECAS.

INCISO 18: Se conoce nota firmada por el señor Robert Francis Davey, indica: Robert Francis Davey, cédula de residencia: 184000476300, quien posee una propiedad con folio real #5-63110-000, plano G-561550-199 la cual colinda con la ZMT.

El objetivo primordial de esta misiva es solicitar al Honorable Concejo Municipal el área que está en frente a mi propiedad; se las solicito para darle mantenimiento y protección, aclaro que no es para ningún tipo de uso o explotación comercial, solo pretendo realizar trabajos de conservación y protección para la ZMT; esta área se encuentra ubicada entre el Restaurante Cocoloco y el Condominio Las Palmas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se solicita informe con recomendaciones al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, de lo solicitado Robert Francis Davey, cédula de residencia: 184000476300.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 19: Se conoce nota firmada por los señores Minor González Álvarez, Coordinador Expo- Marimba y Álvaro Gutiérrez Villafuerte, Presidente Comité de Cultura, indica: En la sesión extraordinaria 11-2019 celebrada el pasado 23 de mayo del 2019, se dio a conocer nota firmada por el señor Minos González Álvarez, coordinador Expo – Marimba, Álvaro Gutiérrez Villafuerte, presidente



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 25-2019

Del 18 de junio 2019

FOLIO 17

comité cultura, Consejo Distrital Diría , donde solicitaban el visto bueno para realizar la IX Expo- Marimba 2019 5,6 y 7 de julio en el Paseo de la Marimba en Santa Bárbara de Santa Cruz y la ayuda para transportar a los diferentes grupos culturales que van a participar la cual se quedó pendiente con la información correspondiente de dichos grupos.

Es por eso que les damos a conocer cuáles son los grupos y los lugares de donde hay que transportarlos.

Solicitamos la colaboración para transportar los siguientes grupos.

Día: Viernes 5 de julio 2019. 1 Grupo Cultura de Nuestra Tierra, de Ortega

2- Grupo Cultural Las Pozas de Nicoya

Día: 6 de julio 2019: 1- Grupo Alma Talolingueña de Talolinga de Nicoya

Día: 7 de Julio 2019: 1- Grupo Flor de Maíz de Bolsón.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, la solicitud de transporte suscrita por la coordinación de Expo Marimba 2019.

INCISO 20: Se conoce oficio C.T.P.C.N° 130-2019, firmado por Dra. Ed. Victoria E. Zúñiga Zúñiga, Directora C.T.P de Cartagena, indica: Solicitarles permiso y patente para la venta de licor, para realizar un baile de la resistencia a realizarse el sábado 29 de octubre, 2019 en el Salón Comunal de Cartagena a partir de las 8 de la noche. Realizamos este evento para sufragar gastos en nuestra institución.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza actividadailable “BAILE DE LA RESISTENCIA” a realizarse el sábado 29 de octubre 2019 en el Salón Comunal de Cartagena a partir de las 8 de la noche, y una licencia temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico para la actividad en lugar, fecha y hora autorizados.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 06. INFORMES DE COMISIÓN.

No se presentan Informes de Comisión.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 25-2019

Del 18 de junio 2019

FOLIO 18

ARTÍCULO 07. INFORME SEÑORA ALCALDESA.

INCISO 01: Se conoce informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio en las semanas del 11 al 18 de junio del 2019, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal.

INFORME DE AVANCE DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO UTGVM

A. MANTENIMIENTO

1. Cuadrilla de mantenimiento municipal (jornales)

- Se continuó con las actividades de construcción de cordón y caño en la comunidad de San Juan, se termina zanjeo de cordón y relleno de cimentación frente a propiedades ubicadas en costados oeste, sur y este plaza.

2. Rehabilitaciones con Maquinaria.

- Maquinaria municipal:

Se realizan intervenciones en Centro de Santa Cruz para atención de vías principales mediante conformación y bacheo selectivo con bacheo selectivo en barrio Lajas, Santa Cecilia, Chorotega, campo ferial y limpieza zona de fiestas. Está pendiente Lagunilla-San José de la Montaña (La cuesta) y Ceiba Mocha queda pendiente a que mejore el estado del clima.

- Maquinaria contratada:

Contratos adicionales de las licitaciones 2018LA-000012 y 2018-000015 - Empresa LOPEZ&LOPEZ S.A.

I. se termina pasos prioritarios y Rehabilitación del camino el Roble-Jazminal. Se termina las obras, se traslada al camino de Las Parcelas – Florida, con trabajos de conformación superficial, lastrada, compactación, colocación de material granular (desde Palo de Arco).

II. Zona costera: se termina rehabilitación de pegaderos en el camino Hernández-Paraíso (sectores Pinilla y Avellanas).

III. Seguidamente y si no ocurren emergencias se continuará con lo pendiente la Garita vieja– Lomas Matapalo según programación.

3. PROYECTOS EN PROCESO DE EJECUCIÓN

3.1. Construcción de parrillas para tragantes:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 25-2019

Del 18 de junio 2019

FOLIO 19

Se realiza estimación final de ejecución de construcción de parrillas en tragantes del casco urbano de Santa cruz. (Avance 100%).

3.2. Construcción de infraestructura Plaza Potrero.

Se tiene colocada base y subbase al 100 %, se inicia construcción de cordón y caño y excavación para construcción de otras obras de arte.

3.3. Convenio ICE:

Se continúa con ejecución de convenio ICE-MUNICIPALIDAD:

3.3.1. Buenos Aires: se continúa con colocación de tubería pluvial y pozos. Continúa construcción de cordón y caño.

3.3.2. Santa Cecilia: Tramo 6A se termina con colocación de tubería pluvial y pozos, de realiza conexión de pozos a tragantes, a excepción del tramo final. Ya se tiene colocada subbase en un 100%. Se continúa con cordón y caño. Sector 6C, se conectaron pozos a tragantes en este tramo.

3.3.3. Estocolmo. Se continúa colocación de tubería de concreto y pozos de registro con tubería de 1.37 CM. Tramo final listo con base.

3.3.4. Santa Bárbara. Pendiente corrección de altura de tapa de pozo y corrección de desfogue.

3.3.5. Villareal-Colegio. Aún falta construcción de cuneta (95% completado)

3.3.6. Brasilito: Se continúa trabajando en obras de arte. (Cordón y caño).

3.3.7. Matapalo: Pendiente continuidad de obras de Arte. (Cordón y caño)

3.3.8. Huacas. Terminado 100%

3.3.9. Cartagena: colocación de tubería en último tramo de 80m. Se tiene colocado base y subbase a un 70%. Se encuentra en espera de reparación de tubería de agua potable por parte el Ay A

3.3.10. Pasos de alcantarilla:

- Pasos de Pinilla y Lagartillo: listos pasos de Pinilla y se trabajó en chorrea de cabezales de paso en lagartillo. Falta 1 cabezal.

-Señor Warner rodríguez Angulo, Escuchando el informe de nuestra Alcaldesa, decir que en Huacas se tiene un 83% de avance, es decir que esta proactivamente terminado, que la obra esta lista, sin embargo me pone nervioso la realidad del trabajo que se está haciendo, no es un trabajo de calidad, los vecinos a cada rato consultan sobre esto, y sin ser uno ni media cuchara, es un pésimo trabajo, sabemos que es un trabajo que lo ejecuta el ICE, pero la Municipalidad tiene que fiscalizar pues es una obra de la Municipalidad. Se dio con un detalle de un



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 25-2019

Del 18 de junio 2019

FOLIO 20

desrame donde por estar en media acera una muchacha sufrió una caída y se fracturó, la ADI realizó la limpieza de las ramas pero nadie más apareció, esto le toca al ICE y no lo hicieron. También en este momento no sabemos dónde está la maquinaria no se han hecho los arreglos que se habían programado, hay quejas por todos los lugares y no tenemos respuestas que nos digan en qué fecha van a ingresar.

-Señora Alcaldesa Municipal, sabemos que este es un proyecto municipal que esta siendo ejecutado por el ICE, el cual no excluye que las Asociaciones o los vecinos, y con más razón los síndicos estén fiscalizando las obras, y nos comuniquen esta situaciones, con respecto a la maquinaria se ha informado de los atrasos en la programación por esta está en malas condiciones, y por hacer reparaciones de urgencia por las lluvias con la maquinaria contratada, en este momento se está trabajando en Santa Cruz centro que no está exento de las malas condiciones de los caminos, se tiene que rehabilitar el paso en San Juan camino viejo, en Hato Viejo,, luego pasamos a Potrero y de salida Huacas y los otros lugares programados.

-señor Rolando Pizarro Pizarro, a manera de comentario, no estamos acostumbrados a que se hagan inversiones duraderas en varios sectores del cantón, la falta de hacer estas obras hace que se hagan comentarios inexactos, entonces tenemos que hacer llegar la información completa y que sea de parte de la Institución, creo que es lo que se debe hacer para que circule la información correcta y no lo que está pasando, se debe empoderar el Departamento de Comunicación para que esto se dé. La gente cuando se manifiesta muchas veces lo hace por desconocimiento de lo que realmente está pasando, en esta modificación viene la reducción de tres millones y medio, estos montos se pueden usar para informar a las comunidades para divulgar correctamente la información. Luego está el asunto de los huecos de la calle que lleva a Guayabal, pero no se ha tomado ninguna decisión sobre este tema.

-Señora Alcaldesa Municipal, nosotros remetimos el expediente al Concejo para que se defina la situación, el informe que dio el Órgano Director que investigo el incumplimiento de Presbere.

-Señor Presidente del Concejo, este tema está en Comisión de Jurídico, esperemos resolver lo antes posible para que sea en definitiva esta situación.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 25-2019

Del 18 de junio 2019

FOLIO 21

-Señor Warner Rodríguez Angulo, no es por polemizar, pero mi labro es con las comunidades, me gustaría que se haga una visita de campo y se revise las obras que se están haciendo en Huacas, lo que no quiero es que se suceda como en el Llano que en este momento es intransitable.

-Señora Alcaldesa Municipal, en el Llano es problema es la canalización de las aguas, que esta no resolverse cualquier trabajo que se haga ahí se va a deteriorar por completo, es un trabajo de canalización que supera los 200 millones, más el resto de las obras, en este momento no tenemos el contenido para estos trabajos.

-Señor Presidente del Concejo, creo que estos trabajos se pueden coordinar con otras instituciones, se nos dice que DINADECO tiene recursos, sería posible que se acompañe a la ADI para que lo presente.

-Señora Alcaldesa Municipal, se ha acompañado a la ADI del Llano prácticamente se hizo el proyecto pero por muchas situaciones no se logró.

-Señor Mario André Madrigal Alfaro ¿Se tiene los recursos para conectar con el proyecto de asfaltado el centro de Huacas con Ruta Nacional?

-Señora Alcaldesa Municipal, en este momento no se tiene los recurso, se está buscando contenido para concluir el proyecto y no quede enclavado como actualmente está.

-Señor Macdonal Espinoza Ruiz, solicitarle a la señora Alcaldesa se dé información por redes sociales de la Municipalidad, sobre el proceso de alquiler del edificio al que nos vamos a trasladar.

ARTÍCULO 08. MOCIONES. No se presentan mociones.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO A SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO JUNIO DOS MIL DIECINUEVE CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA.

Sr. Omar Cruz Jiménez
Presidente Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.